



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 12/2023



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
07/03/2023 14:23:19



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2023

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Ley 6.594, las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y 5/2020, las Disposiciones SCA Nros. 59/2021 y 3/2023 y la Actuación Interna N° 30-00085139 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la conducto de la Actuación Interna N° 30-00082159, tramitó la contratación del servicio de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada, desinstalación e instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias donde el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolla funciones, así como la contratación del servicio de mantenimiento e instalación de aires acondicionados para los centros de datos de este organismo, ambos por doce (12) meses.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición SCA N° 3/2023 se aprobó el procedimiento efectuado mediante la Licitación Pública N° 18/2022, tendiente a lograr la contratación citada, y se adjudicó la misma a favor de la firma FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO (CUIT 20-24458118-9) por la suma total de pesos veinticinco millones doscientos once mil seiscientos (\$ 25.211.600,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, y por conducto de la Actuación Interna referida en el Visto de la presente, tramita la solicitud de una prórroga de treinta (30) días hábiles (contados a partir del vencimiento del plazo originario) presentada por la firma adjudicataria tendiente a lograr “...*la realización de las tareas comprendidas en el renglón N.º 6 de la OC N.º 1/2023...*”

Que, en el mismo sentido, agregó que el pedido se basa en “...*la falta de stock por problemas en la importación de caños de cobre necesarios para las instalaciones comprendidas en el renglón de referencia...*”.

Que, de conformidad con lo solicitado por la empresa FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO, tomo la intervención de su competencia la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, remitiendo la solicitud a consideración del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, en su calidad de área requirente, la cual mediante Nota DIRSI N° 66/2023 señaló que “...*considera conveniente el otorgamiento de la misma, dado que subsiste por parte de este Ministerio la necesidad de recepción de los bienes y servicios contratados en Renglón 6 de la Orden de Compra 01/23*”.

Que, en el mismo sentido el área requirente indicó que “...*técnicamente no genera ningún perjuicio para el Ministerio Público Fiscal el otorgamiento de la misma, dado que la recepción no se encuentra vinculada a ningún otro proceso que se vea afectado por la extensión del plazo de entrega requerido por la adjudicataria...*”

Que, en tal sentido, en virtud de lo solicitado por la empresa FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO, lo manifestado por el área requirente, y considerando que el plazo solicitado por la empresa podría exceder el plazo de cumplimiento de contrato establecido originariamente en la cláusula 30.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (conf. art. 120, Resolución CCAMP



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

N°53/2015), corresponde, en uso de las facultades conferidas por el Art. 113 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), otorgar a la citada empresa una prórroga de cuarenta (40) días corridos contados desde el día 22 de febrero de 2023, a fin de dar cumplimiento con las obligaciones contraídas en el marco de la Licitación Pública N° 18/2022 correspondientes al Renglón N° 6 que la integró.

Que, en tal sentido, con relación a la sanción prevista en el art. 119 de la Ley N° 2095, corresponde exceptuar su aplicación en virtud de que la causa esgrimida por la solicitante es externa a la empresa y lo expuesto en el Proveído OAF 46/2023 por el titular de la Oficina de Administración Financiera, configurándose de esta manera el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor regulado en el Art. 127 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 446/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.594, la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Disposición SCA N° 59/2021;

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**INTERINAMENTE A CARGO DE LA SECRETARÍA DE**  
**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar a la firma FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO, (CUIT 20-24458118-9) una prórroga de cuarenta (40) días corridos contados desde el día 22 de febrero de 2023 a fin de dar cumplimiento con las obligaciones contraídas en el marco de la Licitación Pública N° 18/2022 correspondientes al Renglón N° 6 que la integró.

**ARTÍCULO 2º.-** Exceptuar la aplicación de la multa prevista en el art. 119 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) en virtud de que la causa esgrimida por la solicitante, conforme surge de los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese; notifíquese a la firma FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Área de Patrimonio, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN SCA N° 12/2023**